



## Asamblea General

Distr. general  
14 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

## Cuenta para el Desarrollo

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/63/335). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron más información y aclaraciones.
2. El informe del Secretario General se presentó atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la sección VIII de la resolución 62/238 de la Asamblea General.

## I. Estado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a recursos adicionales

3. En la primera parte del informe del Secretario General se presentó el estado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a recursos adicionales previstos en las resoluciones de la Asamblea General 62/235 A, para el bienio 2006-2007, y 62/237 A y 62/238, para el bienio 2008-2009 (A/63/335, párrs. 3 a 6). En su resolución 62/235 A, la Asamblea decidió aumentar los créditos en la sección 34 (Cuenta para el Desarrollo) en un monto de 5 millones de dólares para el bienio 2006-2007, con lo cual en total de los créditos previstos para el bienio ascendían a 21.551.900 dólares. Además, en su resolución 62/238, la Asamblea decidió consignar una suma adicional de 2,5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo para el bienio 2008-2009, aunque destacó que constituía una medida excepcional para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta desde su creación. En consecuencia, en su resolución 62/237 A, la Asamblea aprobó en total una suma de 18.651.300 dólares para la sección 34 (Cuenta para el Desarrollo), para el bienio 2008-2009, incluida la suma adicional de 2,5 millones de dólares.



4. En cuanto a la aplicación de los proyectos financiados con cargo a los recursos adicionales previstos en las mencionadas resoluciones, en el informe del Secretario General se indicó que en total se habían seleccionado 15 proyectos nuevos, 10 de los cuales se incluían en el bienio 2006-2007 (quinto tramo) y 5 en el bienio 2008-2009 (sexto tramo) (A/63/335, párrs. 4 a 6). También se indicó que todos los proyectos son de carácter regional y tienen por objeto prestar asistencia para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. Previa solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que se habían terminado los documentos de proyecto para 11 de los 15 proyectos nuevos y de que, si bien algunos de los proyectos empezarían a ejecutarse en 2008, la mayoría sólo se iniciarían en 2009. La cobertura de los proyectos por región y por ámbito temático se indica en los gráficos I y II del informe del Secretario General y los proyectos propiamente dichos se enumeran en el anexo al informe. La Comisión observa que, el nivel de financiación para la Cuenta para el Desarrollo se ha visto afectado por la reducción general del 2% de los costos no relacionados con el personal, como se indica en la resolución 62/237 A de la Asamblea General, que, en el caso de la Cuenta para el Desarrollo, asciende a 329.600 dólares.

5. En su informe sobre las Naciones Unidas para el bienio 2006-2007, la Junta de Auditores se refirió al mecanismo de supervisión de proyectos instaurado en relación con la Cuenta para el Desarrollo, gracias al cual los directores de proyectos pudieron evaluar los resultados conseguidos al finalizar el proyecto y recomendó que la Administración establezca para todas sus actividades de cooperación técnica un mecanismo de medición de los resultados comparable al requerido para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/63/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 88 y 89; véase también A/63/474, párr. 26).

6. La Comisión Consultiva observa que todos los nuevos proyectos propuestos supondrán la celebración de seminarios o talleres. Previa solicitud, la Comisión fue informada de que el fomento de la capacidad, que es el principal propósito de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, se efectuó mediante una variedad de métodos, en particular la creación de redes de conocimientos con vínculos a nivel subregional, regional y mundial; el suministro de asesoramiento en relación con las políticas y prácticas nacionales, subregionales y regionales; y el establecimiento de bases de datos mundiales. La Comisión también fue informada de que la principal modalidad de gestión de los conocimientos de la Cuenta para el Desarrollo eran las redes de expertos.

## **II. Aplicación de las decisiones que figuran en la sección VIII de la resolución 62/238 de la Asamblea General**

7. En la segunda parte del informe del Secretario General se examinó la aplicación de las decisiones que figuran en la sección VIII de la resolución 62/238. En esa resolución, la Asamblea General alentó al Secretario General a que siguiera trabajando con miras a la identificación de recursos a partir de posibles reducciones en los gastos administrativos y otros gastos generales para su transferencia a la Cuenta para el Desarrollo. La Asamblea también reconoció que las modalidades actuales para la financiación de la Cuenta para el Desarrollo, que debe financiarse con las economías logradas como consecuencia de las medidas para aumentar la

eficiencia que puedan determinarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, no habían dado buenos resultados.

8. El informe del Secretario General proporcionaba una breve reseña del concepto de crear un “dividendo para el desarrollo” a partir de las economías obtenidas en gastos de administración y otros gastos generales, así como los antecedentes de las actividades para identificar esos recursos (A/63/335, párrs. 8 y 9) e indicaba que el Secretario General había presentado una serie de informes sobre el mejoramiento de la eficacia en función de los costos en la ejecución de los mandatos legislativos, con información sobre la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia y la productividad en la Secretaría. Según el Secretario General, “si bien era cierto que las medidas de eficiencia destinadas a simplificar los procesos, procedimientos, normas y servicios habían mejorado la calidad de los servicios y habían tenido efectos beneficiosos en los programas encomendados, los resultados de estas medidas de eficiencia no se podían cuantificar” (véase A/63/335, párr. 9). Además, el Secretario General señaló que no había sido posible determinar economías resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia con el fin de aumentar la base de recursos de la Cuenta para el Desarrollo.

9. **A la Comisión Consultiva no le convence el argumento expuesto en el informe del Secretario General. La Comisión señala que los aumentos de la eficiencia previstos se calculan y se indican sistemáticamente en los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien reconoce las diferencias fundamentales entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y el presupuesto ordinario, pese a ello, la Comisión sugiere que el Secretario General considere la posibilidad de utilizar un enfoque similar en el presupuesto ordinario. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore una metodología adecuada para cuantificar los ahorros resultantes de las posibles reducciones, en particular, de los gastos de administración y otros gastos generales mediante la mejora de los procedimientos internos y las reformas en curso en las esferas de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones y otras reformas de gestión, así como los recursos liberados como resultado de las actividades y productos que han dejado de realizarse.** Además, la Comisión observa que el sistema de planificación de los recursos institucionales debería incluir la función de identificar los ahorros resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia.

10. En el apartado b) del párrafo 10 de su informe, el Secretario General recomienda que la Asamblea General tal vez desee tomar nota de que el fundamento inicial de aumentar la financiación para la Cuenta para el Desarrollo con cargo a las economías resultantes de la aplicación de medidas de eficiencia ya no sigue siendo aplicable. **La Comisión Consultiva se siente decepcionada de que en el informe del Secretario General no se presenten otras opciones para lograr una financiación tangible, previsible y sostenible para la Cuenta para el Desarrollo, pese a la preocupación expresada por la Asamblea General en el párrafo 10 de la sección VIII de su resolución 62/238. La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que tal vez la Asamblea desee examinar la Cuenta para el Desarrollo en todos sus aspectos (A/62/7/Add.6, párr. 14). La Comisión se propone volver a ocuparse de esta cuestión en el marco de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**